

PLENO MUNICIPAL 09/95

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1995.

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marta Goyarán Eizmendi.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.	(EA)
CONCEJALES:	D. Juan Pérez Cerezo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Angel M ^a Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D. J. Mirena Aguirreche Querejeta.	(HB)
	D ^a Jaione Urruzola Arizeta.	(HB)
	D. Aitor Letamendi Otxoa.	(HB)
	D. Jesus M ^a Ormazabal Mendiguren.	(EA)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria.	(EAJ-PNV)
	D. Xabier Girón Michelena.	(PP)
	D. Ricardo Ortega González.	(IU)
SECRETARIO:	D ^a Ana Sanz Ormazabal	

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 9:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 22 de junio de 1995, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario General D^a Ana Sanz Ormazabal, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 17 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación, de lo que resulta que según el artículo 90.1 del R.O.F. y R.J. de las E.L. existe "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno.

1.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO D. JOSEBA MIRENA AGIRRETXE KEREJETA.

La Sra. Secretario da cuenta de que en la sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el pasado día 17 de Junio no asistió el Concejales electo por Herri Batasuna en las pasadas Elecciones Municipales celebradas el día 28 de Mayo, D. Joseba Mirena Aguirreche Querejeta y que en esta sesión se encuentra presente en la Sala.

Seguidamente la Sra. Secretario da cuenta de que el citado Concejales ha efectuado la declaración de sus bienes y actividades y da lectura a la credencial acreditativa de la personalidad del Concejales electo D. Joseba Mirena Aguirreche Querejeta que coincide con la certificación que remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de Zona, resultando conforme. A continuación la Sra. Alcalde pregunta al Sr. Aguirreche "si jura o promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", a lo que el Sr. Aguirreche contesta: "Lege-aginduz onartzea dut", que traducido al castellano significa: "Acato por imperativo legal", y le da posesión del cargo, pasando a formar parte de la Corporación.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISION DE GOBIERNO.

Antes de proceder a dar lectura a la resolución de Alcaldía toma la palabra el Sr. Aguirreche, interrumpiéndole la Sra. Alcalde manifestando que en este momento no puede intervenir y que intervendrá posteriormente a la lectura de la resolución, en este y en todos los puntos, si así lo desea, pero siempre limitando su intervención al punto correspondiente.

Posteriormente toma la palabra la Sra. Alcalde, para manifestar que como todos saben es una resolución de Alcaldía que se pone en conocimiento del Pleno y que no pasa a votación ya que el nombramiento de los Tenientes de Alcalde es facultad de la Alcaldía.

A continuación la Sra. Secretario, da cuenta de haberse dictado una resolución de Alcaldía del siguiente contenido literal:

"DECRETO: *En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a 19 de Junio de 1.995.*

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 41.3 y 52.2 del Real Decreto 2.58/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero: *Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Lasarte-Oria a los siguientes Sres. Concejales:*

<i>Dn. Froilán Elespe Inciarte</i>	<i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE.</i>
<i>Dn. Julio Legaz Heras</i>	<i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE.</i>
<i>Dña. Jone Altuna Garmendia</i>	<i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE.</i>
<i>Dña. Marta Goyarán Eizmendi</i>	<i>Perteneciente al PSE-EE-PSOE.</i>
<i>Dn. Juan Ignacio Izeta Beraetxe</i>	<i>Perteneciente a E.A.</i>

Todos ellos, con representación en este Ayuntamiento con las atribuciones y prerrogativas que le confiere la normativa local vigente.

Segundo: Comuníquese esta Resolución a los Concejales interesados; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera reunión que se celebre y publíquese en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: La presente Resolución debe transcribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su fecha.

Lo manda y firma la Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Dña. Ana Urchueguía Asensio, de lo que yo la Secretaria General, certifico."

La Corporación queda enterada.

Seguidamente interviene el Sr. Aguirreche manifestando en euskera:

"Hauteskunde kanpainan esan genuen bezala, Herri Batasunak beti defendatu du Udaletxean ardurak alderdi guztien artean egon behar direla banatuta, bai Gobernu Batzordean, bai batzorde informatibo ezberdinetan, bai Udalaz kanpoko eta barneko beste organoetan. Beraz, gure proposamena zen ardurak alderdi guztien artean banatzea, eta ez dugu uste hau denik legealdi berriari hasiera emateko modurik onena."

Cuya traducción literal es la siguiente:

"Como manifestamos en la campaña electoral, Herri Batasuna siempre ha defendido que las responsabilidades municipales han de distribuirse entre todos los partidos, tanto en la Comisión de Gobierno y en las distintas comisiones informativas como en los demás órganos municipales y supramunicipales. Por tanto, nuestra propuesta era que las responsabilidades se repartieran entre todos los partidos, y no creemos que ésta sea la mejor manera de iniciar la nueva legislatura."

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por la Sra. Secretario se da lectura a la resolución de Alcaldía del siguiente contenido literal:

"DECRETO: *En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a 19 de Junio de 1.995.*

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 41.3 y 52.2 del Real Decreto 2.58/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, con las atribuciones y prerrogativas que les concede la normativa local vigente, y por el orden que se cita a los siguientes corporativos:

*Primer Teniente de Alcalde: Dn. Froilán Elespe Inciarte.
Segundo Teniente de Alcalde: Dn. Julio Legaz Heras.
Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Jone Altuna Garmendia
Cuarto Teniente de Alcalde: Dña. Marta Goyarán Eizmendi.
Quinto Teniente de Alcalde: Dn. Natxo Izeta Beraetxe.*

Segundo: Comunicar esta Resolución a los Concejales interesados; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde.

Cuarto: La presente Resolución debe transcribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y tendrá efectividad a partir del día siguiente al de la fecha.

Lo manda y firma la Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Dña. Ana Urchuegüía Asensio, de lo que yo la Secretaria General, certifico."

El Pleno queda enterado.

4.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION DE GOBIERNO.

La Alcaldía propone celebrar las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno en los días y horas siguientes:

Plenos Ordinarios:

El primer jueves de cada trimestre natural a las diecinueve horas, con la advertencia de que si coincidiese en día festivo se trasladará al segundo jueves, cumplimentando lo dispuesto en el apartado a) del punto 2 del artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, comenzando a celebrarse a partir del próximo jueves día 5 de Octubre.

Plenos Extraordinarios:

Cuando así lo decida la Alcalde-Presidenta.

Comisión de Gobierno:

Se celebrarán sesiones ordinarias el segundo y cuarto viernes de cada mes a las trece horas y las extraordinarias y las urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.)

A continuación toma la palabra el Sr. Aguirreche, en euskera manifestando:

"Puntu honetan gure eskaera zen ohizko plenoak gutxienik hilean behin burutzea, izan ere, adierazi duzun bezala hiru hilabetetik behin burutzea, guretzat denbora gehiegi baita pleno batetik bestera. Horretaz gain ere eskaera bat egin nahi genioke Alkatetzari, hots, plenoak arratsaldez

burutzea, batetik herritarrek parte har dezaten, eta bestetik, zinegotziok ere lana daukagulako eta pentsatzen dugulako modu egokiena hori izan daitekeela, baina batez ere herritarren partehartzeagatik eskatzen dugu arratsaldez izatea eta herritarrek beraiek ere hitza edukitzeko aukera izatea."

Cuya traducción literal es la siguiente:

"En este punto nuestra petición era que los plenos ordinarios se celebraran al menos una vez al mes, ya que su celebración cada tres meses, tal como has manifestado, consideramos que es demasiado tiempo de un pleno a otro. Por otra parte, quisiéramos hacer una petición a Alcaldía, en el sentido de que los plenos se celebren por la tarde, por una lado para que los ciudadano puedan participar, y por otro porque los concejales también tenemos trabajo y pensamos que ése sería el mejor modo, pero sobre todo por la participación de los ciudadanos es por lo que pedimos que se celebren por la tarde y que los propios ciudadanos también tengan posibilidad de tener voz."

Posteriormente toma la palabra la Sra. Alcalde en contestación al Sr. Aguirreche manifestando que la propuesta de Alcaldía es la que se ha dado lectura y es conocedora de lo que el grupo político H.B. opina sobre la participación ciudadana pero también conocen nuestro criterio, luego entiendo que lo que hay que hacer es pasar a votación la propuesta de esta Alcaldía como es preceptivo.

Seguidamente se pasa a votación la periodicidad de las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno conforme a la propuesta de Alcaldía y el Pleno aprueba la propuesta, con nueve votos a favor (9 PSE-EE-PSOE), cuatro votos en contra (3 HB y 1 IU) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 PP y 1 EAJ-PNV).

Seguidamente el Sr. Aguirreche explica su voto en contra manifestando en euskera:

"Guk aurka botatu dugu batetik ohizko plenoak hiru hilabetetik behin burutzeak guretzat oso maiztasun txikia suposatzen duelako, ohizko pleno gehiago egin behar direla pentsatzen baitugu, eta gainera kontutan hartu behar dugu pleno horietan daukagula zinegotziok gure erreguak eta galderak egiteko aukera, eta bestetik Alkatetzak esan duenagatik, hau da, herritarrek ez dutela partehartzerik izango, bi arrazoi horiengatik."

Cuya traducción literal es la siguiente:

"Hemos votado en contra por un lado porque la celebración trimestral de los plenos ordinarios supone para nosotros muy poca frecuencia, ya que pensamos que han de celebrarse más plenos, y hay que tener en cuenta además que es en esos plenos donde los concejales tenemos la opción de formular ruegos y preguntas, y por otro lado por lo que ha dicho Alcaldía, de que los ciudadanos no tendrán participación, por esos dos motivos."

La Sra. Alcalde toma la palabra para contestar al Sr. Aguirreche diciéndole que si hubiera tenido interés en estudiar o ver los asuntos que se incluyen en el Orden del Día, la información estaba en el expediente, pero parece ser que no tenía interés suficiente puesto que no ha examinado ni solicitado el expediente. De todas maneras quiere comunicar a los Corporativos que la ley le confiere esa competencia y no está vulnerando la legabilidad vigente.

5.- DACION DE CUENTAS DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS, DE SUS INTEGRANTES, PORTAVOCES Y SUSTITUTOS DE ESTOS EN SU CASO.

La Alcaldía da cuenta de los escritos presentados por los diferentes Grupos Políticos de la Corporación en la Secretaría General, designando al portavoz y su correspondiente sustituto y que quedan de la siguiente manera:

PSE-EE-PSOE:

- Portavoz: D. Froilán Elespe Inciarte.
- Sustituto: Dña. Jone Altuna Garmendia.

HB:

- Portavoz: D. Joseba Mirena Aguirreche Querejeta.
- Sustituto: D. Aitor Letamendi Ochoa.

EA:

- Portavoz: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.
- Sustituto: D. Jesus M^a Ormazabal Mendiguren.

El resto de los partidos políticos que forman la Corporación (PP, EAJ-PNV y IU) no constituyen grupo político al estar formados por un único concejal.

La Corporación queda enterada.

6.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y de los Portavoces de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, se acuerda, con nueve votos a favor (9 PSE-EE-PSOE), cuatro votos en contra (3 HB y 1 IU) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 PP y 1 EAJ-PNV) que quedan constituidas las Comisiones Informativas que mas abajo se indican, que se reunirán con la periodicidad que se señala y que quedan compuestas por los siguientes miembros:

La Sra. Alcalde es Presidente nato de todas las Comsiones.

- **COMISIÓN DE HACIENDA:** A reunirse el primer LUNES de cada mes, a las 13 horas.

Presidenta: D^a Ana Urchueguía Asensio.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Julio Legaz Heras.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocales suplentes: D. Carlos García Velasco.
D^a Marta Goyarán Eizmendi.

Vocal de H.B.: D. Aitor Letamendi Ochoa.
Vocal suplente: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.
Vocal suplente: D. Jesus M^a Ormazabal Mendiguren.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE OBRAS: A reunirse el segundo y cuarto JUEVES de cada mes, a las 12 horas.

Presidente: D. Carlos García Velasco.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Julio Legaz Heras.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocales suplentes: D. Angel M^a Vicente Prieto.
D^a Marta Goyarán Eizmendi.

Vocal de H.B.: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.
Vocal suplente: D. Aitor Letamendi Ochoa.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE CULTURA: A reunirse el primer y tercer LUNES de cada mes, a las 19 horas.

Presidenta: D^a Jone Altuna Garmendia.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Martín Moreno García.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Angel M^a Vicente Prieto.
Vocales suplentes: D. Carlos García Velasco.
D. Juan Pérez Cerezo.

Vocal de H.B.: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.
Vocal suplente: D. Aitor Letamendi Ochoa.

Vocal de E.A. D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal suplente: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE: A reunirse el tercer JUEVES de cada mes, a las 13 horas.

Presidente: D. Martín Moreno García.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Marta Goyarán Eizmendi.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Angel M^a Vicente Prieto.
Vocales suplentes: D. Julio Legaz Heras.
D. Froilán Elespe Inciarte.

Vocal de H.B.: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.
Vocal suplente: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.

Vocal de E.A. D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal suplente: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE PERSONAL: A reunirse el primer y tercer MARTES de cada mes, a las 11 horas.

Presidente: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Marta Goyarán Eizmendi.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Juan Pérez Cerezo.
Vocales suplentes: D. Angel M^a Vicente Prieto.
D. Carlos García Velasco.

Vocal de H.B.: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.
Vocal suplente: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS: A reunirse el segundo VIERNES de cada mes, a las 10 horas.

Presidente: D. Julio Legaz Heras.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Marta Goyarán Eizmendi.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Carlos García Velasco.
Vocales suplentes: D. Froilán Elespe Inciarte.
D. Angel M^a Vicente Prieto.

Vocal de H.B.: D. Aitor Letamendi Ochoa.
Vocal suplente: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE EUSKERA: A reunirse el primer y tercer MIERCOLES de cada mes, a las 19 horas.

Presidente: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Jone Altuna Garmendia.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Juan Pérez Cerezo.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Angel M^a Vicente Prieto.
Vocales suplentes: D. Julio Legaz Heras.
D. Froilán Elespe Inciarte.
D. Carlos García Velasco.

Vocal de H.B.: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.
Vocal suplente: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal suplente: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.
Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES: A reunirse el segundo MARTES de cada mes, a las 10 horas.

Presidenta: D^a Marta Goyarán Eizmendi.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Carlos García Velasco.
Vocales suplentes: D. Juan Pérez Cerezo.
D. Angel M^a Vicente Prieto.

Vocal de H.B.: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.
Vocal suplente: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.

Vocal de E.A.: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal suplente: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE JUVENTUD Y FESTEJOS: A reunirse el segundo y cuarto MARTES de cada mes, a las 19 horas.

Presidente: D. Angel M^a Vicente Prieto.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Jone Altuna Garmendia.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Martín Moreno García.
Vocales suplentes: D. Juan Pérez Cerezo.
D. Carlos García Velasco.

Vocal de H.B.: D. Aitor Letamendi Ochoa.
Vocal suplente: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.

Vocal de E.A.: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal suplente: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidenta: D^a Ana Urchueguía Asensio.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Julio Legaz Heras.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocales suplentes: D. Carlos García Velasco.
D^a Marta Goyarán Eizmendi.

Vocal de H.B.: D. Aitor Letamendi Ochoa.
Vocal suplente: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.: D. Juan I. Izeta Beraetxe.
Vocal suplente: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISIÓN DE ENBA:

Presidente: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Marta Goyarán Eizmendi.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Jone Altuna Garmendia.
Vocales suplentes: D. Angel M^a Vicente Prieto.
D. Julio Legaz Heras.

Vocal de H.B.: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.
Vocal suplente: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal suplente: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISION DE P. Y GESTION URBANISTICA: A reunirse el segundo JUEVES de cada mes, a las 9 horas.

Presidenta: D^a Ana Urchueguía Asensio.

Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Julio Legaz Heras.

Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte.

Vocales suplentes: D. Angel M^a Vicente Prieto.

D. Carlos García Velasco.

Vocal de H.B.: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal suplente: D. Aitor Letamendi Ochoa.

Vocal de E.A.: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal suplente: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- COMISION DE EDUCACION Y P. ESCOLAR: A reunirse el primer MARTES de cada mes, a las 19 horas.

Presidente: D. Juan Pérez Cerezo.

Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Jone Altuna Garmendia.

Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Angel M^a Vicente Prieto.

Vocales suplentes: D. Carlos García Velasco.

D. Martín Moreno García.

Vocal de H.B.: D. Aitor Letamendi Ochoa.

Vocal suplente: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.

Vocal de E.A.: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal suplente: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: A reunirse el segundo LUNES de cada mes, a las 13 horas.

Presidenta: D^a Ana Urchueguía Asensio.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Juan Pérez Cerezo.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D. Angel M^a Vicente Prieto.

Vocal de H.B.: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

- JUNTA DEL EUSKALTEGI MUNICIPAL:

Presidente: D. Froilán Elespe Inciarte.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Jone Altuna Garmendia.
Vocal del P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: D^a Marta Goyarán Eizmendi.
Vocales suplentes: D. Angel M^a Vicente Prieto.
D. Julio Legaz Heras.

Vocal de H.B.: D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta.
Vocal suplente: D. J.M. Agirretxe Kerejeta.

Vocal de E.A.: D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.
Vocal suplente: D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe.

Vocal de E.A.J.- P.N.V.: D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Vocal del P.P.: D. Xabier Girón Michelena.

Vocal de I.U.: D. Ricardo Ortega González.

La Sra. Alcalde comunica a los concejales de Herri Batasuna que no es posible legalmente designar dos sustitutos del titular en las Comisiones Informativas sino que se debe designar exclusivamente titular y un único suplente, por lo que el 2º suplente señalado en su escrito se rechaza.

Así mismo se da lectura por la Sra. Secretario a la propuesta de Alcaldía sobre Concejales Liberados de la Corporación, que ya consta en el Presupuesto Municipal y que es la siguiente:

- 1 Concejales liberados a jornada completa con el nivel 20.
- 2 Concejales liberados a media jornada con el nivel 22.
- 2 Concejales liberados a media jornada con el nivel 19.

La designación personal se efectuará posteriormente por Decreto de Alcaldía del que se dará cuenta al Pleno.

A continuación la Sra. Alcaldesa pasa a votación la citada propuesta que queda aprobada al haber obtenido nueve votos a favor (9 PSE-EE-PSOE), cuatro votos en contra (3 HB y 1 IU) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 PP y 1 EAJ-PNV).

Seguidamente el Sr. Ortega (IU) toma la palabra para explicar en euskera, su voto en contra manifestando:

"Ados nago batzordeen osaketarekin baina ez beren ordutegiarekin."

Lo que traducido al castellano significa que está conforme con la composición de las comisiones pero no con el horario de las mismas.

A continuación interviene el Sr. Aguirreche explicando su voto en contra diciendo en euskera:

"Ortega jaunak esan duen bezala, ez dugu arazorik batzordeen osaketari buruz baina ordutegiaren kontuagatik ez gaude ados eta bestetik, liberazioen gaia planteatzen denean, guk pentsatzen dugu beharrei begiratu ordez *pasteleoa* egiten dela edo dauden komenientzia politikoen arabera egiten dela. Guk uste dugu, lehen aipatu dudak bezala, ardurak alderdi guztien artean banatu behar direla eta gero benetan azertu liberazioak behar diren ala ez, zeren udaletxe honetan liberazioak eman dira beharrik egon gabe, eta gero hori frogatu da liberatu bakoitzak egindako lanean. Askotan beharrik gabe egon dira liberatuta eta iruditzen zaigu askotan konponketa politikoengatik izan dela gehiago benetako beharrak zeudelako baino. Guk hori esaten dugu, lehenabizi ardurak denon artean banatzea, gero benetan ikustea ardua horiek zenbateko dedikazioa eskatzen duten eta horren arabera liberatu edo ez, baina printzipioz horrela egitearekin ez gaude ados. Bestalde galdera bat egin nahi nioke Alkatezari, batzorde informatiboari degokionez: hainbat legealdi daramatzagu Udal honetan eta ikusten dugu, herri mailan euskararen gaian aurrerapausoak eman badira ere, Udaletxean, batzorde informatiboetan eta abar, ez dela aurrerapauso minimorik eman. Guk joan den legealdian planteatu genuen Euska Batzordeaz gain beste batzordeetan ere euskaraz funtzionatzen hastea, kontutan harturik zinegotzien artean bazegoela gaitasuna batzorde horietan planteamendu hori aurrera eramateko. Ez zen horrela izan eta Alkatezari galdetzen diogu ea legealdi honetarako horrelako asmorik edo baduen, euskara mailan ere pixka bat aurrerapausotxo txiki batzuk ematen hasteko eta denon artean adostuta batzorde batzuetan euskaraz funtzionatzen hasteko."

Cuya traducción literal es la siguiente:

"Como ha manifestado el Sr. Ortega, no tenemos ningún inconveniente con la composición de las comisiones pero no estamos de acuerdo con el asunto del horario. Por otra parte, cuando se plantea el tema de las liberaciones, pensamos que en lugar de mirar las necesidades se hace un *pasteleo* o se realiza según las conveniencias políticas que haya. Pensamos, como he señalado anteriormente, que las responsabilidades han de distribuirse entre todos los grupos políticos y después estudiar si realmente hay necesidad de liberaciones, porque en este Ayuntamiento se han dado liberaciones sin necesidad, lo que se ha demostrado después en la labor realizada por cada

liberado. A menudo han estado liberados sin necesidad y nos parece que muchas veces se han producido más por componendas políticas que porque hubiera necesidades reales. Nosotros decimos que primero se distribuyan las responsabilidades entre todos, que luego se vea cuánta dedicación exigen esas responsabilidades y en base a ello se libere o no, pero no estamos de acuerdo con que se haga así por principio. Por otra parte, quisiéramos formular una pregunta a Alcaldía en relación con las comisiones informativas: llevamos varias legislaturas en este Ayuntamiento y vemos que, si bien a nivel de municipio se ha progresado en el tema del euskera, en el Ayuntamiento, en las comisiones informativas, etc., no se ha progresado ni lo más mínimo. Nosotros en la anterior legislatura planteamos que, además de en la Comisión de Euskara, se comenzara a funcionar en euskera también en otras comisiones, teniendo en cuenta que entre los concejales sí había capacidad para llevar a cabo ese planteamiento en dichas comisiones. No fue así y preguntamos a Alcaldía si para esta legislatura tiene alguna intención de este tipo, para comenzar a hacer pequeños progresos a nivel de euskera y a funcionar en euskara en algunas comisiones de forma consensuada entre todos."

Interviene la Sra. Alcalde para contestar a ambos concejales, en primer lugar, al Sr. Ortega, diciéndole que cuando una persona asume la responsabilidad de un cargo político, evidentemente lo asume con todas sus consecuencias, el equipo de gobierno mayoritario de Lasarte-Oria ha adoptado la decisión de planificar, reestructurar y organizar el Ayuntamiento para su funcionamiento de una forma determinada y su obligación como concejal, Sr. Ortega, lo siento, pero su deber es asistir a las Comisiones Informativas a las que se ha adscrito.

En segundo lugar al Sr. Aguirreche, tengo que decirle que como siempre, lo mezcla todo, pero evidentemente la Comisión de Euskera y todas las demás Comisiones Informativas se celebrarán en la lengua que crea conveniente el Presidente de cada una de ellas, y no quiero recordarle los últimos resultados electorales, y hacer fuerza de ellos, pero quiero decirle que no tiene nada que ver su discurso ni su intervención con el estado actual de este pueblo y de este Ayuntamiento, además no quiero empezar a polemizar desde la primera sesión de esta legislatura, estamos estableciendo la estructura de funcionamiento de este Ayuntamiento y aquí no existe ninguna componenda política y creo que el resultado electoral lo determina perfectamente, aquí sólo existe una voluntad de la Alcaldía que Vd. puede no entender y considerar que en el actual marco y situación política de este pueblo y de este país yo debo de hacer componendas con liberaciones de Corporativos de otros partidos, si es así permítame decirle que Vd. no ve cual es la realidad de este pueblo y yo lo lamento profundamente y además considero tras la lectura de su discurso, que a pesar de los años transcurridos todavía no ha evolucionado políticamente, porque lo que ha dicho, lo dijo exáctamente igual en 1987.

Interviene el Sr. Aguirreche, le interrumpe la Alcalde manifestando que espere a ser el siguiente y que ya ha terminado su turno de intervención, y que las intervenciones de los Corporativos son ordenadas por la Alcaldía y previa autorización, no existiendo turno de réplica, porque de otra forma no se acabaría nunca el debate.

Toma la palabra el Sr. Izeta, pero la Sra. Alcalde le interrumpe manifestando que lo siente pero que no ha solicitado el uso de la palabra, y lo tenía que haber pedido para que exista un orden de intervenciones en el debate.

Interviene el Sr. Aguirreche manifestando en castellano que no está de acuerdo y que tiene que existir un turno de réplica y si el quiere puede contestar al Alcalde cuando quiera.

Le contesta la Sra. Alcalde que no es así, que ha tenido turno de explicación de voto, que se le ha autorizado el uso de la palabra y ahora no cabe un segundo turno, también le recuerda que quien dirige el Pleno es el Alcalde y también quien autoriza o retira el uso de la palabra, tal y como lo

establece la ley y que no va a permitir el desajuste y la anarquía que pretende introducir en la sesión el Sr. Aguirreche.

7.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBE ESTAR REPRESENTADA.

Se da lectura por la Sra. Secretario a la propuesta de Alcaldía relativa a designación de representantes municipales en Mancomunidades, Consejos Escolares y demás Organos colegiados en los que el Ayuntamiento debe estar representado, y cuyo contenido literal es el siguiente:

MANCOMUNIDADES

REPRESENTANTES

- Añarbe Ana Urchueguía y Froilán Elespe.
- Buruntza Xabier Girón.
- San Marcos Julio Legaz y Carlos García.

INSTITUCIONES

REPRESENTANTES

- Behemendi Julio Legaz.
- Fondo Vasco Froilán Elespe.
- Industrialdea Ana Urchueguía y Marta Goyarán.

CONSEJOS ESCOLARES

REPRESENTANTES

- E.G.B. Garaikoetxea Ione Altuna.
- E.G.B. Oztarán Martín Moreno.
- E.G.B. Sasoeta Juan Pérez.
- E.G.B. Zumaburu-Kaxkarro Angel M^a Vicente.
- Ikastola Landaberri J. Ormazabal.
- Instituto Bachillerato Ricardo Ortega.

OTROS ORGANOS

REPRESENTANTES

- Elkarkidetza Froilán Elespe (Titular).
Marta Goyarán (Suplente).

- Comité Seguridad e Higiéne Julio Legaz (Presidente).
F. Elespe y J. Galparsoro (Vocales).

A continuación toma la palabra la Sra. Alcalde manifestando que con esta propuesta termina la designación de representantes municipales en los distintos Organos colegiados, a excepción de la KUTXA, donde no existen modificaciones de representación hasta marzo de 1.996.

Seguidamente la Alcaldía pasa a votación la propuesta de designación de representantes de este Ayuntamiento en los Organos colegiados en que debe estar representado y el Pleno con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE y 1 PP), tres votos en contra (3 HB) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 PNV y 1 IU) acuerda designar como representantes de esta Corporación en los Organos Colegiados que a continuación se citan a los Corporativos siguientes:

- MANCOMUNIDAD DEL AÑARBE:

Dña. Ana Urchueguía Asensio y D. Froilán Elespe Inciarte, ambos del PSE-EE-PSOE.

- MANCOMUNIDAD DEL BURUNTZA:

D. Xabier Girón (PP).

- MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS:

D. Julio Legaz y Carlos García, ambos del PSE-EE-PSOE.

- BEHEMENDI:

D. Julio Legaz (PSE-EE-PSOE).

- FONDO VASCO:

D. Froilán Elespe (PSE-EE-PSOE).

- LASARTE-ORIAKO INDUSTRIALDEA, S.A.:

Dña. Ana Urchueguía Asensio y Dña. Marta Goyarán, ambas del PSE-EE-PSOE.

- ELKARKIDETZA:

Froilán Elespe (Titular) y Marta Goyarán (Suplente), ambos del PSE-EE-PSOE.

- COMITE MUNICIPAL DE SEGURIDAD E HIGIENE:

Julio Legaz (Presidente), Froilán Elespe (Vocal) ambos del PSE-EE-PSOE y actuando Javier Galparsoro Jefe de Obras y Servicios Municipales como Técnico Asesor.

- CONSEJOS ESCOLARES:

Centro de Garaikoetxea (E.G.B): Dña. Ione Altuna. (PSE-EE-PSOE).

Centro de Oztarán (E.G.B.): D. Martín Moreno. (PSE-EE-PSOE).

Centro de Sasoeta (E.G.B.): D. Juan Pérez. (PSE-EE-PSOE).

Centro de Zumaburu-Kaxkarro (E.G.B.): D. Angel M^a Vicente.
(PSE-EE-PSOE).

Ikastola Landaberri: D. Jesús M^a Ormazabal. (EA)

Instituto Bachillerato: D. Ricardo Ortega. (IU).

A continuación toma la palabra el Sr. Aguirreche para explicar su voto en contra manifestando en euskera lo siguiente:

"Aurka gaude lehen aipatutako arrazoiengatik. Ardurak ez dira alderdi guztien artean proportzionalki banatzen eta iruditzen zaigu legealdi bat hasteko modurik egokiena ez dela hori eta harmoniosoena ere ez. Bestetik aipatu guk eboluzionatu eboluzionatzen dugula, borondate onez, eta eboluzionatzen ez duena Alkatetza eta bere alderdia direla, kontutan harturik hainbeste urte daramagula hemen lanean eta ez dutela aurrerapauso minimo bat ere eman hemen batzordeetan-eta euskara bultzatzeko. Eboluzionatzen ez dutenak haiek dira da eta ez gu, eta uste dut gainera guk borondatea azaldu dugula denon artean euskarari aurrerapausoak emateko. Eta ez nahastu mesedez herritarren botoak, zuek nagusitasuna duzuela, herritarren euskararekiko nahiarekin, zeren ni ziur bainago lasarte-oriar gehienak ados egongo lirakeela batzorde informatiboak pixkanaka euskalduntzen joatearekin. Hortaz, gauzak nahasten dituen zu zara eta ez gu."

Cuya traducción literal es la siguiente:

"Estamos en contra por los motivos mencionados anteriormente. Las responsabilidades no se distribuyen proporcionalmente entre todos los grupos y nos parece que no es la mejor manera de iniciar una legislatura, ni la más armoniosa. Por otra parte señalar que nosotros sí evolucionamos y que quien no evoluciona son la Alcaldía y su grupo, teniendo en cuenta que en todos estos años que llevamos trabajando aquí no han realizado el más mínimo avance para impulsar el euskera en las comisiones, etc. Son ellos quienes no evolucionan y no nosotros, y creo además que hemos mostrado voluntad para consensuar entre todos el avance del euskera. Y no mezcle por favor los votos de los ciudadanos, donde tienen la mayoría, con la voluntad de los ciudadanos respecto al euskera, porque estoy seguro de que la mayoría de los lasarte-oriatarras estarían de acuerdo con la progresiva euskaldunización de las comisiones informativas. O sea que quien mezcla las cosas es usted y no nosotros."

Posteriormente intervine la Sra. Alcalde para contestar al Sr. Aguirreche diciendo que sólo quiere exponer una frase y es "que los ciudadanos han dado el paso y han decidido quién tiene que gobernar este Ayuntamiento, con todas las consecuencias", creo que con esto queda contestado el Sr. Aguirreche.

8.- PROPUESTA SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS POR EL PLENO MUNICIPAL EN LA COMISION DE GOBIERNO.

Por la Sra. Secretario se da lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la **Delegación de competencia del Ayuntamiento Pleno en la Comisión de Gobierno**, cuyo contenido literal es el siguiente:

" Vistos los arts. 50 y 51 del R.O.F (real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 22 de la Ley 7/85, del 2 de Abril, relativo a competencias del Pleno, así como posibilidad de Delegación de sus atribuciones en todo o en parte en el Alcalde, o en la Comisión de Gobierno con excepción de las enumeradas en el art. 23.2b, segundo inciso de la Ley 7/85, del 2 de Abril.

Esta Alcaldía presenta al Pleno Municipal para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

- 1º.- *Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones o facultades.*

ATRIBUCIONES DE PLENO MUNICIPAL DELEGABLES

A) CONTRATACION

A.1.- La contratación de obras, servicios y suministros siempre que su cuantía exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto y del 50% del límite general aplicable a la contratación directa y cuya duración exceda de un año, siempre que no exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual. Así como la aprobación de los correspondientes proyectos de obra (arts. 23-1c/d y 24.c TRRL)

A.2.- La aprobación de pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos de la Corporación.

A.3.- La adquisición de bienes y derechos del municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por Ley a otros órganos. (art. 23-1a TRRL)

A.4.- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, así como las operaciones de crédito o concesión de quita y espera cuando su importe no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto (art. 23-1e TRRL y 47-3g LBRL).

B) BIENES

B.1.- La enajenación del Patrimonio, relativa a bienes muebles exclusivamente.

B.2.- La alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio que no sean de dominio público ni comunales, previo expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad. (art. 50-13 ROF y (art. 47 LBRL)

B.3.- La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales en los términos previstos en la legislación aplicable (art. 23-1b TRRL)

B.4.- La cesión gratuita de bienes a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro (art. 50-14 ROF)

C) PERSONAL

C.1.- La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local, a que se refieren los arts. 4 y 14 de la Ley %3/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administraciones públicas. (art. 50-9 ROF).

C.2.- Imponer sanciones por faltas graves o muy graves a los funcionarios con habilitación nacional que no supongan la destitución del cargo ni la separación definitiva del servicio (art. 50-10 ROF)

D) URBANISTICOS

Aprobación Proyecto de Urbanización.

E) OTROS

E.1.- El ejercicio de las acciones Administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento (arts. 50-17 ROF, 22-j LBRL, 23-1f TRRL).

E.2.- Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación (art. 50-24 ROF)."

A continuación, la Sra. Alcalde pasa a votación la delegación de competencia del Pleno del Ayuntamiento en la Comisión de Gobierno conforme a la propuesta presentada, y el Pleno acuerda su aprobación con nueve votos a favor (9 PSE-EE-PSOE), cuatro votos en contra (3 HB y 1 IU) y cuatro abstenciones (1 PP, 1 PNV y 2 EA).

Seguidamente toma la palabra el Sr. Ortega (IU) para explicar su voto en contra manifestando en euskera:

"Aurka bozkatu dut batekik delega daitezkeen konpetentzia guztiak delegatzen direlako eta bestetik Gobernu Batzordean alderdi politiko guztiak ordezkatuta ez daudelako."

Lo que traducido al castellano significa "que ha votado en contra por una parte porque se delegan todas las competencias delegables y por otra porque en la Comisión de Gobierno no están representados todos los grupos políticos."

Posteriormente interviene el Sr. Aguirreche (HB) para explicar su voto en contra manifestando en euskera:

"Guk ere esan behar dugu delegatzen direla delega daitezkeen guztiak eta kontan hartuta gainera oposizioko alderdi batzuk ez gaudela Gobernu Batzordean ordezkaturak. Orduan guk hainbat gai buruzko erabakirik edo iritzirik ezin dezakegu eman. Beraz, guk ezin dugu ados egon delegazioarekin Gobernu Batzordean ordezkari politiko batzuk ez daudenean."

Cuya traducción literal es la siguiente:

"Nosotros también tenemos que decir que se delegan todas las delegables y teniendo en cuenta además que algunos grupos de la oposición no estamos representados en la Comisión de Gobierno. Entonces nosotros no podemos decidir ni opinar sobre una serie de temas. Por tanto, no podemos estar de acuerdo con la delegación cuando en la Comisión de Gobierno no están algunos representantes políticos."

A continuación interviene la Sra. Alcalde, manifestando que quiere aclarar que no ha efectuado la totalidad de las delegaciones del Pleno a favor de la Comisión de Gobierno que le permite la legislación vigente, y que además podía haber propuesto que se hubiese efectuado la citada delegación a favor de la Alcaldía y no lo ha hecho así, aunque evidentemente la composición de la Comisión de Gobierno y otros órganos está efectuada en base a los resultados electorales y a otros componentes políticos que son claros y que suponen que el partido socialista pueda llegar a acuerdos con determinados grupos políticos pero no con el grupo político Herri Batasuna, por ello, es sorprendente que el Sr. Aguirreche lo plantee, cuando en los Ayuntamientos en los que está gobernando como fuerza mayoritaria, no haya existido este tipo de acuerdos ni para la composición de la Comisión de Gobierno ni para otros órganos. Por ello me parece inadmisibles que el Sr. Aguirreche trate de darnos clase sobre lo que debe hacerse para un buen funcionamiento de este Ayuntamiento porque considero que no es el más adecuado, máxime cuando hace cuatro años aprobamos un programa de funcionamiento municipal y ahí están los resultados.

9.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE CREACION DEL GRUPO MIXTO.

Por la Sra. Secretario se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de **Creación del Grupo Mixto** cuyo contenido literal es el siguiente:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de EUDEL, aprobados los años 1.989 y 1.990, entre otros aspectos fijaban "Criterios sobre retribuciones de los cargos electos de los Ayuntamientos de Euskadi".

En su apartado (a) se establecían, entre otros, "Asignación Económica a Grupos Municipales para cobertura de sus gastos de funcionamiento".

El punto 1 "Asignaciones Económicas a Grupos Municipales", establece: las asignaciones económicas a favor de los grupos municipales han de servir exclusivamente para financiar la actividad o promoción del grupo, y su establecimiento será a razón de una cantidad por grupo y otra por concejal. Fijándose diversas cuantías en razón de tramos de población, que centrándonos en la de Lasarte-Oria, establecía: D) de 10.000 a 20.000 habitantes, 17 concejales, por grupo 40.000 ptas, y por concejal 10.000 ptas, en ambos casos ptas/mes.

Por otra parte, los criterios antes citados, no hacen mención alguna al mínimo de corporativos necesarios para formar un grupo.

Las recientes elecciones municipales han determinado que 3 partidos políticos tengan 2 ó más corporativos, y otros 3 tengan 1 corporativo, como es el caso del P.P., P.N.V. e I.U.

El presupuesto vigente establece unas asignaciones de 44.252 ptas/mes por grupo político, y 11.063 ptas/mes por concejal.

Con el fin de no perjudicar, o agraviar, económicamente hablando a los partidos que se encuentren en la situación antes mencionada, esta Alcaldía presenta al Pleno, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

1.- Creación del Grupo Mixto, siendo indispensable que esté formado por un mínimo de dos corporativos, para poder optar a la asignación correspondiente aprobada por este Ayuntamiento.

2.- Que la asignación mensual sea distribuida equitativamente entre sus miembros."

Seguidamente interviene la Sra. Alcalde para explicar su propuesta manifestando que la ha efectuado con el fin de que los grupos políticos de esta Corporación formados exclusivamente por una persona, no resulten perjudicados económicamente dentro del funcionamiento general del Ayuntamiento, por ello, esta propuesta tiene una base económica únicamente dado que no supone la creación de un grupo mixto con las características y condiciones que establece la legislación vigente, porque considero que no es lo más idóneo para este Ayuntamiento ya que cada grupo político con representación municipal tiene que tener su propio representante, su identidad y autonomía de funcionamiento. También quiero advertir, continua la Sra. Alcalde, que para tratar este asunto debe existir unanimidad por parte de los grupos políticos implicados (PP, EAJ-PNV, IU) sino solicitaría que quedara el asunto pendiente sobre la mesa ya que me parece absurdo votar una propuesta que afecta exclusiva y favorablemente a tres concejales si ellos no están conformes con la misma.

Por ello ruego a los interesados que manifiesten en este acto su conformidad o disconformidad con la propuesta.

Los Sres. Girón (PP), Alkorta (EAJ-PNV) y Ortega (IU) dan su conformidad a la propuesta de Alcaldía.

A continuación la Sra. Alcalde pasa a votación la propuesta de Alcaldía de creación del Grupo Mixto, con efectos meramente económicos y el Pleno con catorce votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 PP, 1 EAJ-PNV y 1 IU) y tres abstenciones (3 HB), acuerda la creación del Grupo Mixto, con efectos meramente económicos y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.- Será indispensable que esté compuesto por un mínimo de dos Corporativos para poder optar a la asignación económica aprobada por este Ayuntamiento.

2.- La asignación mensual será distribuida equitativamente entre sus miembros.

Posteriormente interviene el Sr. Izeta para manifestar primero en euskera y luego en castellano que su propia postura ha sido la de abstenerse en todas las propuestas tratadas menos en esta última. La abstención se ha debido a que discrepan en algunos de los puntos que se han propuesto si bien en otros se encuentran conformes y consideran que algunas de estas propuestas, como las relativas al funcionamiento de las comisiones, podrán con el tiempo ir ajustándose según la evolución de las mismas.

En el último punto del orden del día continua diciendo el Sr. Izeta, hemos votado afirmativamente ya que consideramos necesario para el funcionamiento de estos grupos que puedan disponer de una financiación propia.

Respecto a lo manifestado por el portavoz de HB, debo decir que nuestro grupo no se ha avenido a ningún pasteleo y que no admitimos en absoluto dicha calificación. En la anterior legislatura aceptamos una liberación y volveremos a aceptarla si se nos propone porque se han producido en base a una responsabilidad adquirida en el funcionamiento y trabajo municipal que debemos cumplir.

Respecto a las opiniones que cada grupo político pueda tener sobre como se realiza la distribución de responsabilidades es perfectamente respetable, pero en ningún caso es admisible la acusación que se ha manifestado para otros grupos políticos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Aguirreche para manifestar en euskera:

"Izeta juanak adierazi duen bezala, gu ere ados gaude Talde Mistoaren sortzearekin, bere lana errazteko.

Gainerakoan ez gaude ados egin den banaketarekin, bidezkoena izango bailitzateke arduraguztiak Korporazioa osatzen duten zinegotzi guztien artean banatzea eta ondorioz, banaketa horren arabera, ondoren asignazio ekonomikoen banaketa aplikatzea.

Zinegotzien liberazioari dagokionez, gure taldearen iritzia da hori gehiago egiten dela akordio politiko hutsengatik, konponketengatik eta pasteleoagatik arduen banaketa egokiagatik baino.

Azkenik aipatu HB herriaren alde lan egiteko eta adostasun batera iristen laguntzeko borondate osoz etorri dela, Alkatesa bera izan dela hasiera-hasieratik gurekin inolako akordiorik ez duela nahi adierazi duena.

Azkenik berriro adierazten dugu lan egiteko eta laguntzeko dugun borondatea. Iruditzen zaigu Alkatesa dela bere jarrera aldatu behar duena, jarrera partizipatiboagoa eta flexibleagoa hartuz."

Cuya traducción es la siguiente:

"Manifiesta que como el Sr. Izeta, se encuentra de acuerdo con la aprobación del Grupo Mixto para facilitar su trabajo.

En el resto no está de acuerdo con los repartos que se han realizado ya que lo procedente era distribuir las responsabilidades entre todos los concejales que integran la Corporación y en consecuencia posteriormente aplicar el reparto de retribuciones de acuerdo con las mismas.

Respecto a la liberación de concejales la opinión de su grupo es que la misma se realiza más por meros acuerdos políticos, componendas y pasteleos que por una apropiada distribución de responsabilidades.

Finalmente señalar que HB ha acudido con plena disponibilidad de trabajar por el municipio y colaborar para llegar a un consenso, y que ha sido precisamente la Alcaldesa la que desde un principio ha indicado que no quiere ningún tipo de acuerdo con nosotros.

Nosotros reiteramos nuestra voluntad de trabajar y cooperar. Consideramos que la Alcaldesa debe cambiar de actitud y adoptar una actitud más participativa y flexible.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que aquellos grupos que están en contra de las asignaciones lo expongan claramente y yo lo pondré en conocimiento de los ciudadanos de Lasarte-Oria porque las manifestaciones que se han hecho son una incoherencia, ya que percibir o haber percibido una asignación económica y estar en contra de las mismas no tiene sentido.

Por otro lado, acuerdos entre diferentes grupos políticos podrían existir pero en otros Ayuntamientos y con otro resultado electoral, aquí creo que no es posible, teniendo en cuenta los resultados políticos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.